

DECRETO N°

TEMUCO,

20 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teorica y practica en Manejo de Ovinos a ser realizada en el sector de Catrimalal.

2.-Que, se realizó una encuesta diagnostico evaluando a los usuarios del rubro ovino, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo de ovinos, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro ovinos y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en ovinos donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del Municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo de Ovinos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitacion en Manejo de Ovinos.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar técnicas básicas de manejo en ovinos, a traves de la entrega de conocimientos teoricos y practicos .
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 15 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Instalacion de dispositivos de registros. - Despalmes correctivos. - Aplicación de fármacos a través de vías intramuscular, subcutánea o endovenosas. - Metodos de sujeción.
Cobertura estimada	15 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Agosto del 2016.
Gasto programado	\$2.000.000.- (Dos millones de pesos). Insumos (Autocratal, productos farmacéuticos, despalmador, marcadores, cencerros, etc) \$1.735.000 .-



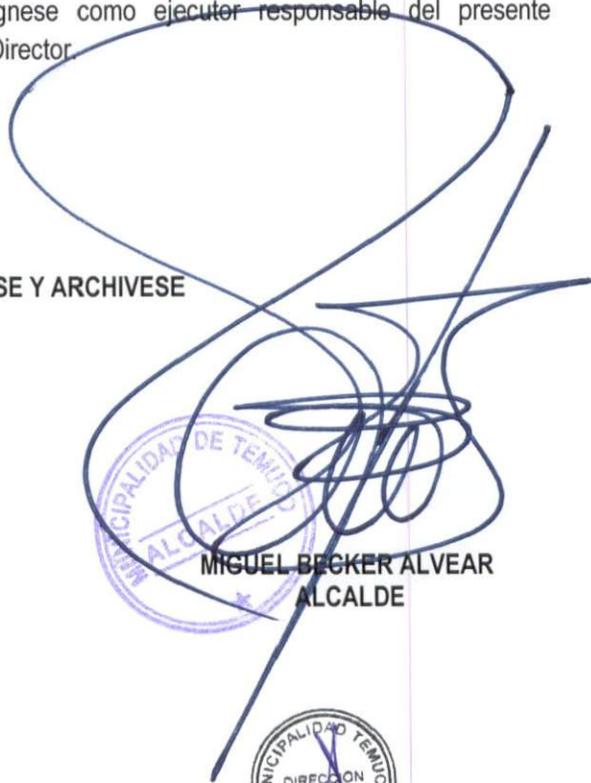
	Honorario relator \$120.000.- Manuales \$30.000.- Certificados de Participacion \$15.000.- Coffe Break \$100.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$2.000.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural